

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para Asistencia técnica para el proceso de la preparación de la aprobación de la Programación Tentativa de las NDC en adaptación del área temática de transportes

Proyecto: PAF23-T1-15: Implementar acciones del Plan Nacional de Adaptación - Perú

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación: Lima, Perú

Modalidad: Presencial

Duración del contrato: 80 días

Supervisores / Personas a quien reporta: Especialista de Cambio Climático de GWP LATAM y la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación

Disponibilidad: Inmediata

Plazo de recepción de solicitudes: 19 de noviembre

1. ACERCA DE GWP

Global Water Partnership (GWP) ha concentrado sus esfuerzos en posicionar al sector hídrico entre las diferentes agendas internacionales, estableciendo, entre otras acciones, el programa de resiliencia hídrica y climática, el cual ha logrado avances importantes en el desarrollo de modelos climáticamente sostenibles a lo largo de sus 13 asociaciones regionales a nivel mundial.

Como parte del andamiaje de su acción climática, GWP en su estrategia 2020 – 2025 “Nos movilizamos por un mundo con seguridad hídrica”, plantea el desarrollo de la resiliencia climática, actuando a través de sectores y fronteras como facilitadores de diálogos regionales para crear confianza e identificar los puntos de partida para la cooperación en términos de mitigación y adaptación al cambio climático.

En los últimos años, GWP y NDC Partnership se asocian para colaborar con los países para aumentar su ambición en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés). De igual manera, a través de este marco de cooperación se garantiza que los países miembros tengan un mejor acceso a los recursos técnicos y financieros, respondiendo rápidamente a las necesidades de los países en desarrollo.

Considerando la experiencia que GWP Sudamérica tiene en el apoyo a los países de la región, diseñando instrumentos de política, planificación y el desarrollo de iniciativas para la acción climática, ha sido seleccionada por el Gobierno de Perú a través de la iniciativa NDC Partnership, para orientar y apoyar a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente, en la Implementación de acciones del Plan Nacional de Adaptación.

2. ANTECEDENTES

Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC por sus siglas en inglés) son un compromiso de la comunidad internacional para enfrentar los impactos del cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, limitando el incremento de temperatura media del planeta por debajo de 2 °C. Se enmarcan en el Acuerdo de París sobre cambio climático, ratificado por el Perú el 22 de julio de 2016 a través del Decreto Supremo N.° 058-2016-RE y que entró en vigor el 4 de noviembre del mismo año.

Mediante Resolución Suprema N° 005-2016-MINAM, se conformó el Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM), de naturaleza temporal, encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las NDC a nivel nacional. En este marco se identificaron las medidas de adaptación y mitigación para diferentes sectores, las cuales fueron recogidas en el Informe Final aprobado el 7 de diciembre de 2018.

En abril del 2018 se promulgó la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, y mediante Decreto Supremo N° 006-2020-MINAM se creó la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC). Esta comisión tiene como objeto proponer las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático que forman parte de la NDC, así como emitir el informe técnico sobre la NDC ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Motivo por el cual la CANCC aprobó, en diciembre del 2020 la actualización de la NDC que mostraba un incrementando de la ambición climática peruana en adaptación y mitigación. En el caso de adaptación se sumaron dos nuevos sectores como son: **transporte** y turismo, por su alta vulnerabilidad al cambio climático y su importancia económica.

En junio de 2021 se aprobó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú (NAP por sus siglas en inglés), mediante Resolución Ministerial N° 096-2021-MINAM. El NAP es un instrumento que contribuye a reducir los riesgos y la vulnerabilidad frente al cambio climático para la población y sus medios de vida; los ecosistemas, cuencas y territorios; y la infraestructura, bienes y servicios, principalmente. El área temática de transporte fue considerada, debido a la afectación negativa del cambio climático sobre la infraestructura y la operatividad del servicio de transporte; este sector, por la importancia que representa para el crecimiento económico y la competitividad territorial, fue considerado como una nueva área temática a desarrollar en el NAP.

En mayo de 2023, se culminó la propuesta de la Programación Tentativa (PT) del área temática de transporte bajo el liderazgo del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) con el apoyo técnico del Ministerio del Ambiente.

Por lo tanto, es necesario iniciar el proceso de aprobación de la propuesta de la PT del área temática de transporte bajo el liderazgo del MTC, requiriendo para ello un acompañamiento especializado para este proceso.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Brindar asistencia técnica al Ministerio de Transporte y Comunicaciones en el proceso de aprobación de la PT del área temática de transporte en adaptación, según el procedimiento vigente establecido.

4. ACTIVIDADES

Componente 1. El Plan de Trabajo: deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- Reunión de inicio con el equipo de la DGCCD del MINAM y equipo de la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM) del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), para precisar elementos relacionados con el alcance del servicio y compartir la información necesaria que se encuentre disponible.
- Un cronograma que indique los plazos y los responsables de cada actividad y sub actividad, así como los principales hitos (entregables, revisión de diseño metodológico, revisión y/o ajuste de instrumentos, reportes de avance, informe final).
- Recopilación de información. Entre ellos como mínimo debe considerarse la siguiente información:
 - Normativa en materia del cambio climático como la Ley Marco de Cambio Climático y su Reglamento.
 - Informe final del Grupo Técnico Multisectorial de Cambio Climático.
 - Documentos técnicos y normativos como el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú, las programaciones tentativas, entre otros.
 - Documentos relacionados al monitoreo de las medidas de adaptación al cambio climático y los formatos generados para ello.
 - Fichas de Acción Climática Sectorial recibidas por el MINAM en el marco del cumplimiento de las responsabilidades de los sectores relacionadas a reportar las acciones desarrollada en materia de cambio climático.
 - Reglamento de Organización y funciones del MTC.

Componente 2. Preparatoria

- Revisión de la propuesta de la PT de adaptación del área temática de transporte.
- Desarrollar una reunión de trabajo con los órganos del MTC, involucrados en la PT y que la DGAAM indique.
- Resolver comentarios, analizar e incorporar recomendaciones de las otras direcciones u órganos a la PT, así como las que realice el Grupo Técnico de la CANCC.
- Desarrollar al menos una reunión de trabajo con el MINAM y trazar la ruta a seguir para la aprobación de la PT.
- Desarrollar la documentación necesaria para el proceso de aprobación de la PT de adaptación del área temática de transporte.
- Asistir a la DGAAM en el proceso de aprobación de la PT.
- Proponer e implementar actividades de fortalecimiento de capacidades en temas de adaptación para el sector transporte

Componente 3. Gestión

- Acompañar en las reuniones de presentación de la PT ante el MINAM y el Grupo Técnico de la CANCC.
- Asistir a la DGAAM en el análisis y atención de observaciones y/o recomendaciones realizadas por el MINAM a la PT.
- Asistir a la DGAAM en el proceso de aprobación de la PT.
- Preparar documentación complementaria requerida para la aprobación de la PT por el Grupo Técnico de la CANCC, y la misma CANCC.

5. PRODUCTOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGA

Producto	Tiempo de entrega
Producto 1: <ul style="list-style-type: none"> Informe de actividades del componente 1 	7 días calendario después de la firma del contrato
Producto 2: <ul style="list-style-type: none"> Informe de actividades del componente 2 	45 días calendario después de la firma del contrato
Producto 3: <ul style="list-style-type: none"> Informe de actividades del componente 3 	80 días calendario después de la firma del contrato

6. MONTO Y CUADRO DE DESEMBOLSOS

El monto máximo asignable para esta consultoría asciende a U\$S 5.000 (cincomil dólares americanos) impuestos incluidos.

Pago	Producto	Tiempo de entrega	Porcentaje de Pago
1	Producto 1	07 (siete) días calendario después de la firma del contrato	0%
2	Producto 2	45 (cuarenta y cinco) días calendario después de la firma del contrato	50%
3	Producto 3	80 (ochenta) días calendario después de la firma del contrato	50%

El proceso de pago iniciará una vez que se cuente con la opinión técnica favorable por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente y de GWP

Las condiciones de pago son las establecidas por la Cámara de Industrias del Uruguay, transferencia bancaria a los 20 días hábiles de recibida la factura por los honorarios profesionales emitidos por el/la consultora.

En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas.

7. PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/la consultor/a requiere una experiencia técnica / profesional de alto nivel. Los solicitantes interesados deben tener las siguientes calificaciones y experiencias:

7.1. Formación académica:

- Profesional titulado en economía, ingeniería, biología, ciencias naturales, administración o carreras afines.

- Programa de especialización y/o cursos en Gestión Ambiental, Cambio Climático o Gestión del riesgo o adaptación al cambio climático.
- Conocimiento de las NDC en adaptación.

7.2. Experiencia del consultor:

- Experiencia laboral general mínima de siete años en el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral específica mínima de cuatro años en análisis, elaboración o supervisión de instrumentos metodológicos vinculados a temas de inversión, gestión ambiental.
- Experiencia laboral específica de un año en elaboración o supervisión de instrumentos vinculados a la adaptación al cambio climático.
- Tener conocimiento del proceso de elaboración de programaciones tentativas o haber participado en elaboración de un documento de la PT en adaptación o MACC (deseable).

8. RESPONSABILIDADES DEL/DE LA CONSULTOR/A

- a) Del planteamiento técnico del producto: el/la consultor/a será responsable del adecuado planeamiento, programación, conducción y calidad técnica de cada uno de los productos.
- b) De la calidad del producto: el/la consultor/a será directamente responsable de la calidad de los servicios prestados, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.

9. CONFIDENCIALIDAD

El/la consultor/a se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación del servicio, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en cálculos, informes, y demás datos compilados por el/la consultora.

10. POSTULACIONES

Enviar por correo electrónico una nota de interés y el Curriculum Vitae (CV), incluyendo dos referencias profesionales y adjuntar fotocopia de títulos universitarios obtenidos, a:

alejandra.mujica@gwpsudamerica.org, con copia a: marcelo.farro@gwpsudamerica.org e isoto@gwpcentroamerica.org

Fecha límite de postulación: 19 de noviembre de 2023, a las 23:00 horas de Uruguay.

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.